

EXP-UNC: 0005281/2018

VISTO:

que la Dirección del Centro de Investigaciones eleva el informe de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por el estudiante, **Ignacio Muñiz**, en su proyecto de investigación del Área Filosofía de dicho Centro; y

CONSIDERANDO:

Res. HCD 441/16 se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Ignacio Muñiz** en el proyecto "Inequivalencia: mercancía, imaginación y política." dirigido por García García, Luis Ignacio – Área Filosofía – a partir del 1 de setiembre de 2016 y por el término de dos años;

que la Dirección del Centro de Investigaciones de la Facultad informa que dicho alumno ha cumplimentado con las tareas asignadas de acuerdo con la reglamentación vigente, según lo acredita el informe de su director;

que corresponde se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al siguiente alumno, en el proyecto de investigación del Área Filosofía del Centro de Investigaciones, que se detalla a continuación:

IGNACIO MUÑIZ en el proyecto "Inequivalencia: mercancía, imaginación y política." dirigido por García García, Luis Ignacio – Área Filosofía – a partir del 1 de setiembre de 2016 y hasta el 30 de agosto de 2018.

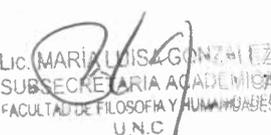
ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Personal y Sueldos se extiendan las certificaciones de Ayudantía Alumno ad-honorem correspondiente, al alumno mencionado en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 07 MAR 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0099

e.z.


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

www.ffyh.unc.edu.ar


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
VICEDECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.